



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

Expediente Código 700 N° 3316 Año 2024

///Plata,

VISTO lo solicitado en estas actuaciones por la Facultad de Ciencias Exactas; atento a lo establecido por la Ordenanza N° 301 sobre el "Régimen para el fomento de la creación de Empresas de base tecnológica con origen en la Universidad Nacional de la Plata" y normativa complementaria y a la Resolución N° 875/24 del Consejo Directivo de la citada Facultad y teniendo en cuenta el dictamen efectuado por la Dirección de Propiedad Intelectual,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a "Boolzi S.A." como Empresa de Base Tecnológica con origen en la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar a "Boolzi S.A." en el régimen dispuesto por la Ordenanza N° 301 de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la Facultad de Ciencias Exactas, a la que se le encomiendan las comunicaciones pertinentes, y a la Dirección de Propiedad Intelectual. Cumplido, pase a la Facultad de origen para el trámite que corresponda en su ámbito y oportuno ARCHIVO.

acr

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Dr. CARLOS JOSÉ GIORDANO

Jefe de Gabinete

Universidad Nacional de La Plata

Dr. GONZALO JAVIER MÁRQUEZ

Prosecretario de Vinculación e Innovación Tecnológica

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 87 / 2026

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 27/02/2026 12:08:21
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 02/03/2026 12:49:51
Razon: Autorizado por Gonzalo Javier Marquez



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 02/03/2026 18:23:36
Razon: Autorizado por Carlos Jose Giordano



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 03/03/2026 08:35:54
Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol